



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 185
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA APROBAR RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y S & C FABRICATORS AND ENGINEERING CO.”

<<<<<<<*>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y S & C Fabricators and Engineering Co. firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 951809 el 15 de marzo de 1995 y renovaron el mismo mediante el Acuerdo Núm. 961886 el 28 de febrero de 1996 por el término de un año con fecha de vencimiento del 28 de febrero de 1997. El contrato original fue aprobado por la Asamblea Municipal mediante la Resolución Núm. 119, Serie 1994-95 y registrado con el Núm. 951809 y la renovación fue aprobada mediante la Resolución Núm. 196, Serie 1995-96 y la misma fue registrada con el Núm. 961886;

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato, según renovado, lo constituye el arrendamiento de un área de Almacén de 3,600 pies cuadrados. La renta mensual es de \$675.00 de acuerdo con las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 1997, aprobó renovar el Contrato de referencia por un término de un año comenzando el 1^{ro.} de marzo de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998, bajo los mismos términos y condiciones del Contrato original;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE. PUERTO RICO:

Sau
[Signature]

SECCION PRIMERA: Aprobar la Renovación del Contrato entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y S & C Fabricators and Engineering Co. efectivo el 1ro. de marzo de 1997 por el término de un año.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7.02m
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 185**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

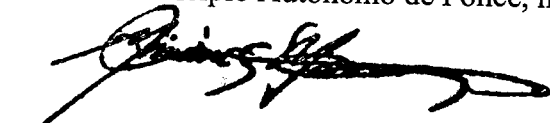
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

m.o.m.
 nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
NUM. 951809
SEGUN RENOVARADO POR EL NUM. 961886

En Ponce, Puerto Rico, a de de 1997

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: S & C FABRICATORS & ENGINEERING COMPANY, una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **DON HANNY L. SOLIS**, quien es mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico, denominado de aquí en adelante como el **ARRENDATARIO**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 951809 por el término de un año el cual fue renovado por el Acuerdo Núm. 961886.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un área de almacén con cabida superficial de 3,600 pies cuadrados.
3. El Contrato Núm. 951809 supra venció el 28 de febrero de 1997, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de marzo de 1997 hasta el 28 de febrero de 1998 bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este
contrato en la fecha antes indicada.

JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE

S & C FABRICATORS AND
ENGINEERING COMPANY
SS Patronal #66-0438317

Por:

JOHNNY MORALES
DIRECTOR

HANNY L. SOLIS
PRESIDENTE